



**Nombre del trámite o servicio:** Atención de Urgencias Médicas Prehospitalarias.

**Clave:** SSM/CRUM/20

**Trámite o Servicio seleccionado:** Servicio

**Modalidad:** N/A

**Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta**

Servicios de Salud de Morelos  
Callejon Borda Núm. 3, Col. Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Mor.  
Teléfono: 777-3 62 23 70  
Web: <http://www.ssm.gob.mx/portal/>

[Ver ubicación](#)

**Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.**

**Unidad Administrativa:**

Centro Regulador de Urgencias Médicas (CRUM). Domicilio: Dr. Gustavo Gómez Azcarate Núm. 205, Col. Lomas de la Selva, Cuernavaca, Morelos C.P. 62270. Teléfonos: 800 8-49-42-77 y 777 1-02-26-05.

*Servidor público responsable: Responsable Estatal del Centro Regulador de Urgencias Médicas*

**¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?**

En ninguna otra.

**¿Quién puede presentar el trámite y en qué casos?**

Toda persona que solicite el servicio de atención de urgencias médicas prehospitalarias y que requiera la presencia de personal y ambulancia de urgencias..

**Beneficio**

Atención Médica Prehospitalaria

**Medio de presentación del trámite o servicio.**

Persona que requiera de la atención de urgencias médicas prehospitalarias (ambulancia) llamando al número telefónico: 911

**Horario de Atención a la ciudadanía**

24 hrs. del día los 365 días del año.

**¿Plazo máximo de resolución?**

En zonas urbanas 20 minutos. En otras Zonas hasta 2 horas.

**Plazo con el que cuenta el Sujeto Obligado para prevenir al solicitante**

N/A

**Plazo para que el interesado cumpla con la prevención**

N/A
<b>Vigencia</b>
No aplica
<b>Inspección ligada al trámite o servicio.</b>
N/A
<b>Ante el silencio de la autoridad aplica.</b>
Afirmativa ficta

<b>Documentos que se requieren</b>				
No.	Nombre del documento	Original	Copia	Adjunto
	Ninguno.			

<b>Nota Importante</b>
<p>* De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, "los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad".</p> <p>* De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.</p> <p>* En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, en ningún caso la resolución de un trámite o servicio deberá exceder el plazo de treinta días naturales, salvo que en otra disposición de ley se establezca un plazo mayor. Transcurrido el plazo mencionado, se entenderán las respuestas o resoluciones en sentido positivo o favorables al promovente, operando la afirmativa ficta, a menos que otra disposición en forma específica e indubitable prevea lo contrario.</p>

<b>Fundamento Jurídico del Trámite o Servicio, de los Requisitos y del Costo:</b>
<p>1. Procedimiento del Centro Regulator de Urgencias Médicas.-Certificado ISO 9001-2011. 2. Estatuto Orgánico del Organismo Público Descentralizado Denominado Servicios de Salud de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Número 5214, 6ª. Época, de fecha 03 de septiembre de 2014. 3. NOM 034-SSA3-2013.- Regulación de los Servicios de Salud, Atención Prehospitalaria. 4. Reglamento de Servicios de Atención Médica Prehospitalaria (Estatal).</p>
<b>Protesta Ciudadana</b>
<p>Departamento de Calidad Estatal de Servicios de Salud de Morelos Callejón Borda No. 3 Col. Centro CP 62000 Cuernavaca Morelos. Teléfono (777) 3-18-53-34 Comisario Público de Servicios de Salud de Morelos, Callejón Borda 3, Colonia Centro. C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos, Tel. 777 314 0780 (Directo) y 777 314 3336 ext. 130, Correo electrónico: <a href="mailto:contraloria@morelos.gob.mx">contraloria@morelos.gob.mx</a></p>
<b>Quejas en el Servicio</b>
<p>Departamento de Calidad Estatal de Servicios de Salud de Morelos Callejón Borda No. 3 Col. Centro CP 62000 Cuernavaca Morelos. Teléfono (777) 3-18-53-34 Comisario Público de Servicios de Salud de Morelos, Callejón Borda 3, Colonia Centro. C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos, Tel. 777 314 0780 (Directo) y 777 314 3336 ext. 130, Correo electrónico: <a href="mailto:contraloria@morelos.gob.mx">contraloria@morelos.gob.mx</a></p>